



## ORDENANZA N°2277/16

### VISTO:

El pedido realizado por el Sr. Adrián Ceballos, Presidente de LAMACE TERRAS S.A., mediante el cual solicita se designen nombres a las Calles Públicas del Loteo “ESTANCIA SAN ISIDRO”, parte Final; y

### CONSIDERANDO:

La necesidad de cumplimentar con los nombramientos a calles y pasajes de nuestra ciudad y que el Capítulo III Art. 63, inciso 11 de la Carta Orgánica Municipal otorga al Concejo Deliberante la función de organización y funcionamiento de la administración municipal, lo cual implica asignar nombres a las calles, avenidas, pasajes, cortadas, parques, paseos, plazas, recorridos, sendas, atajos, así como a los barrios de la ciudad o edificios oficiales y otros sitios públicos en general para facilitar el registro catastral.

Que al designar con nombres a las calles públicas del Loteo “ESTANCIA SAN ISIDRO”, se estaría cumplimentando en satisfacer la necesidad de los vecinos para regularizar su situación relacionada con la correspondencia y cumplimiento de situaciones administrativas y organizativas de cada domicilio.

Que, en el mencionado pedido proponen posibles nombres para las mismas.

Que del listado propuesto surgen los nombres de **Presidente Arturo Umberto Illia**, fue un médico y político argentino, elegido presidente de la Nación Argentina, cargo en el que se desempeñó entre el 12 de octubre de 1963 y el 28 de junio de 1966, cuando fue derrocado por un golpe de estado cívico-militar.

**Profesora Marcia Maluf**, fue quien decidió la donación del terreno en el que se construyó la Escuela Secundaria Alfredo Cavalloti, tuvo una importante participación en la actividad de la ciudad, particularmente lo relacionado con la educación.

**Dr. Rodolfo Sarmiento** dejó huellas muy profundas en la cultura de Río Ceballos, entregó 40 años de su vida en cuya etapa, también, acompañó a otros soñadores, a través de cada una de sus actividades culturales.

**Escribano Enrique De Loredo** fue el tercer escribano público en la historia de Río Ceballos, fue promotor de la creación del Campo de Deportes Municipal y especialmente en la construcción de la cancha de frontón. Fue integrante del coro polifónico. Participó de forma profesional y como vecino con aportes económicos y en distintas comisiones como la Biblioteca Popular Sarmiento, Cooperadora de Colegios, Iglesia, Cooperadora de Créditos y comisión para traer el Banco de Córdoba. Fundador



## ORDENANZA N°2277/16

del Rotary Club y la Sociedad de Fomento y Turismo. Fue Concejal de la U.C.R. en la ciudad de Río Ceballos.

**Antonio Tavella** fundador insigne, junto a su amigo Pedro Migliavacca, del Conjunto Filodramático Caminito Serrano, hecho que ocurriera el 12 de Octubre de 1937 en la presentación de la pieza teatral “El Jardín de la Vida”, ocurrido en el club social hoy nuestra municipalidad.

**Pedro Migliavacca** vecino destacado en la ciudad por su actividad en la cultura. Fue Presidente del Club Río Ceballos, Fundador y Director del Conjunto Filodramático Caminito Serrano. Fue Concejal de la ciudad por el Partido Justicialista.

**Padre Ambrosio Ramos** fue padre párroco de Río Ceballos desde 1898, fecha en que la Parroquia del Curato, pasa a ser Río Ceballos. Fue quien hizo trasladar el aguairabay que se encontraba en el medio del atrio de la iglesia, al lugar donde todavía se mantiene en pie. Fallece en 1908 y sus restos fueron sepultados en la Capilla, al pie del altar.

**Darío Cárdenas** fue un activo partícipe de la cultura en Río Ceballos, creador del Cine Club La Quimera y de la Escuela Popular de Música. Brindó a los vecinos de Río Ceballos la posibilidad de tener en esta ciudad una de las primeras librerías, que se llamó Anaconda y también participó en la Comisión de la Biblioteca Popular Sarmiento. En el ámbito político fue Concejal y Tribuno de Cuentas por la Unión Cívica Radical.

**6 de Junio** destacada fecha, allá por el año 1986 en la que el Gobierno de la Provincia de Córdoba eleva a Río Ceballos en la categoría de ciudad.

Que, la propuesta de los nombres es un acto de reconocimiento que está directamente relacionado con la ciudad de Río Ceballos e investido de indiscutida dignidad.

Que, según informe recibido de la Oficina de Catastro de la Municipalidad de Río Ceballos, los nombres propuestos, no se encuentra en la nomenclatura municipal.

Que, identificando dichas arterias se cumpliría con uno de los requerimientos urbanísticos como es el de identificar las calles con el propósito de facilitar la distribución de la correspondencia y todo tipo de servicio público así como el dominio personal de cada vecino.

Por todo ello:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RÍO CEBALLOS**



## **ORDENANZA N°2277/16**

### **SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

**Art. 1°.-)DESÍGNESE** con el nombre de**PRESIDENTE ARTURO UMBERTO ILLIA**, a la calle Pública ubicada en Barrio “ESTANCIA SAN ISIDRO”, parte Final, la cual se desarrolla en sentido norte-sur y luego oeste-este, con una extensión de quinientos ochenta metros (580 mts), comenzando en su intersección con la calle Capitán Francisco Loza Bravo y finaliza en el límite del loteo. Colinda al oeste con las manzanas 280 y 286, al norte y este con la manzana 271 y al sur con la manzana 286, según Anexo I que se adjunta a la presente.-

**Art. 2°.-) DESÍGNESE** con el nombre de**PROFESORA MARCIA MALUF**, a la calle Pública ubicada en Barrio “ESTANCIA SAN ISIDRO”, parte Final, la cual se desarrolla en sentido este-oeste, comienza en calle Presidente Arturo Umberto Illiay finaliza en el límite del loteo con una extensión de 58 mts. Colinda al norte con manzana 280 y al sur con la manzana 286 al este con Presidente Arturo Umberto Illiay al oeste con límite del loteo, según Anexo I que se adjunta a la presente.-

**Art. 3°.-)DESÍGNESE** con el nombre de**DR. RODOLFO SARMIENTO**, a la calle Pública ubicada en Barrio “ESTANCIA SAN ISIDRO”, parte Final, la cual se desarrolla en sentido oeste-este y norte sur con una extensión de trescientos cincuenta metros (350 mts) colinda al norte, sur este y oeste con la manzana 271, comienza en su intersección con la calle Presidente Arturo Umberto Illiay finaliza en cul de sac, según Anexo I que se adjunta a la presente.

**Art. 4°.-) DESÍGNESE** con el nombre de**ESCRIBANO ENRIQUE DE LOREDO**, a la calle Pública ubicada en Barrio “ESTANCIA SAN ISIDRO”, parte Final, la cual se desarrolla en sentido oeste-este con una extensión de ciento cincuenta metros (150 mts.) comienza en su intersección con calle Presidente Arturo Umberto Illiay finaliza en límite de loteo. Colinda al norte con la manzana 286, al sur con espacio verde, al este con calle Presidente Arturo Umberto Illiay al oeste con límite del loteo, según Anexo I que se adjunta a la presente.

**Art. 5°.-) DESÍGNESE** con el nombre de**ANTONIO TAVELLA**, a la calle Pública ubicada en Barrio “ESTANCIA SAN ISIDRO”, parte Final, la cual se desarrolla en sentido sur-norte con una extensión de quinientos ochenta mts. (580 mts.) Comenzando



## ORDENANZA N°2277/16

en su intersección con la Av. Nicanor Ceballos y finaliza en límite del loteo, colinda al este con manzanas 282, 284 y 285, al oeste con manzana 74 y espacio verde (laguna de retardo), según Anexo I que se adjunta a la presente.-

**Art.6°.-) DESÍGNESE** con el nombre de**PEDRO MIGLIAVACCA**, a la calle Pública ubicada en Barrio “ESTANCIA SAN ISIDRO”, parte Final, la cual se desarrolla en sentido noreste-sudoeste con una extensión de 310 metros (310 mts.), comienza en su intersección con Av. Nicanor Ceballos y finaliza en límite del loteo, colinda al oeste con las manzanas 282 y 74, al este con las manzanas 284, 285 y 74, según Anexo I que se adjunta a la presente.-

**Art.7°.-) DESÍGNESE** con el nombre de**PADRE AMBROSIO RAMOS**, a la calle Pública ubicada en Barrio “ESTANCIA SAN ISIDRO”, parte Final, la cual se desarrolla en sentido sudeste- noroeste, con una extensión de 145 metros (145 mts.), comienza en su intersección con calle el Gringo Tavella y finaliza en su intersección con calle Pedro Migliavacca, colinda al norte con manzana 284 y al sur con manzana 285, según Anexo I que se adjunta a la presente.-

**Art.8°.-) DESÍGNESE** con el nombre de**NICANOR CEBALLOS (CONTINUACION)**, a la calle Pública ubicada en Barrio “ESTANCIA SAN ISIDRO”, parte Final, la cual se desarrolla en sentido norte-sur, con una extensión de cuatrocientos veinte metros (420 mts) comienza en la calle del mismo nombre y finaliza en calle San Carlos, colinda al este con manzanas 282, 284 y espacio verde (laguna de retardo) y al oeste con manzanas 283 y 287, según Anexo I que se adjunta a la presente.-

**Art.9°.-) DESÍGNESE** con el nombre de**DARIO CARDENAS**, a la calle Pública ubicada en Barrio “ESTANCIA SAN ISIDRO”, parte Final, la cual se desarrolla en sentido norte sur, con una extensión de cuatrocientos cuarenta y cinco metros (445 mts.), comienza en su intersección con calle Gómez Casco y finaliza en cul de sac. Colinda al este con la manzana 287 y al oeste con las manzanas 287 y 283, según Anexo I que se adjunta a la presente.-

**Art.10°.-) DESÍGNESE** con el nombre de**6 JUNIO**, a la calle Pública ubicada en Barrio “ESTANCIA SAN ISIDRO”, parte Final, la cual se desarrolla en sentido noreste-sudoeste, con una extensión de 45 metros (45 mts.), comienza en su intersección con calle Darío Cárdenas y finaliza en su intersección con Av. Nicanor Ceballos, colinda al



## **ORDENANZA N°2277/16**

norte con manzana 283 y al sur con manzana 287, según Anexo I que se adjunta a la presente.-

**Art. 11°.-) TÓMENSE** las providencias necesarias para:

- a) Disponer del material de señalización que corresponda, incluyendo la cartelería.
- b) Transcribir en la cartelería exactamente en las respectivas calles, tal cual está establecido en los articulados precedentes.
- c) Informar a los vecinos del Barrio “ESTANCIA SAN ISIDRO”, parte Final, la presencia de la presente Ordenanza;

**Art.12°.-) TÓMENSE** las providencias necesarias para disponer de la nueva nominación en los Registros Catastrales de la Municipalidad y de la Provincia de Córdoba.-

**Art. 13°.-) COMUNÍQUESE**, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RÍO CEBALLOS, EN SESION ORDINARIA 16ta., DE FECHA 18 DE MAYO DE 2016, CONSTANDO EN ACTA N° 1659.-**

### **ANEXO I**



**ORDENANZA N°2277/16**



**ANEXO I**



**ORDENANZA N°2277/16**

